

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46929** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber:

En el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 184/12 de la mercantil Industrias Químicas Felosa, S.L., se ha dictado la resolución de fecha 21/09/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Industrias Químicas Felosa, S.L., por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Industrias Químicas Felosa, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Javier Quintana Aranda, Magistrado-Juez de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.

Murcia, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058325-1